



APRUEBA ANEXO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PERSONALES ESPECIALIZADOS. PROGRAMA VÍNCULOS.

Huépil, 24 de Mayo de 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 908 / 2012 /

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El Memo N°0194 del 27 de Abril del 2012 del Departamento Social Municipal, que solicita clausula anexa para el personal del Programa Vínculos.
- El contrato de prestación de servicios de fecha 22 de Agosto del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Carmen Gloria González López.-
- El anexo de contrato de prestación de servicios de fecha 10 de Mayo del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Carmen Gloria González López.-
- La disponibilidad en la cuenta de Administración Programa Vínculos.

DECRETO:

- Apruébese anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en las letra e) de los vistos, por la suma de \$260.777.- (Doscientos sesenta mil setecientos setenta y siete pesos) brutos, (pagados en el mes de mayo), al proveedor Srta. Carmen Gloria González López, Rut N° 16.988.584-3 por ser quine se adecua a los requerimientos estipulados.
- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 214.05.67. "Cuenta de Administración Programa Vínculos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



Yme
DOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



Dina Gutierrez Salazar
DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- DGS//FMMB//MWC//rjs.
- W*